



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**18 de Septiembre de 2007  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

La abogacía defiende la autorregulación estatutaria EXPANSIÓN

Carlos Carnicer, reelegido vicepresidente de la UMPL HERALDO DE ARAGÓN

Más de 1.100 abogados se darán cita en el IX Congreso Nacional de la Abogacía, del 26 al 28 de septiembre, en Zaragoza EUROPA PRESS

Interior da marcha atrás y no dejará que los escoltas vigilen vuelos de repatriación  
LA RAZÓN

El bufete Garrigues tiende puentes entre la abogacía china y española NEGOCIO

Los partidos se culpan mientras el mundo judicial clama por la renovación del gobierno de los jueces EL PAÍS

La “kale borroka” aumentó un cien por cien en 2006, aunque sólo hubo 15 detenciones  
ABC

La violencia de género es “mucho mayor” entre inmigrantes, dicen los fiscales ABC

La delincuencia mantiene la tendencia al alza desde que gobierna Zapatero ABC

Los jueces autorizan la excarcelación inmediata del “violador del Vall d’Hebron”  
EL PAÍS

PORTALES SOBRE ASUNTOS DE ACTUALIDAD

## La abogacía defiende la autorregulación estatutaria

En el próximo Congreso Nacional de la Abogacía se analizará la reforma del Estatuto y el modo más idóneo para articularla.

**MARÍA A. CARO**

La gran novedad del IX Congreso Nacional de la Abogacía, que se celebrará en Zaragoza a finales de septiembre, es la inclusión de un espacio temático con siete portales, donde los juristas intercambiarán pareceres sobre temas de actualidad que afecten a la profesión como, entre otros, las bases para un nuevo Estatuto de la Abogacía.

Según afirma Enrique Sanz Fernández-Lomana, presidente de la Comisión del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) para la reforma del Estatuto y decano del Colegio de Abogados de Valladolid, en el congreso se discutirá sobre el mejor modo para acometer la reforma de la norma estatutaria. En este sentido, destacó que existen dos vías diferentes: por un lado, la denominada autorregulación, que defiende la aprobación de la modificación en el seno del propio Consejo y su posterior aprobación por el Gobierno a través de real decreto y, por otro lado, la heterorregulación, que aboga por la modificación mediante proyecto de ley que tramite el Ministerio.

Como abanderado de la autorregulación, Sanz Fernández-Lomana señala que "deben ser los abogados quienes determinemos cuál debe ser la norma que regule nuestra profesión y debe ser sometida a aprobación por el Gobierno como un todo".

Dentro de la pionera iniciativa del CGAE de tratar siete temas de actualidad a través de los portales, los juristas ahondarán en cuestiones como la discapacidad, el derecho medioambiental, los de-

**Los abogados deben determinar la norma que regula su profesión, según Enrique Sanz**

rechos y deberes del menor, la justicia en el deporte, la vivienda, las garantías en la instrucción penal y las bases para un nuevo Estatuto de la Abogacía.

En el debate sobre el sistema procesal penal español y las anunciadas reformas legislativas sobre el mismo, participarán, entre otros, Javier Gómez Bermúdez, pre-



El presidente de la Comisión del CGAE para la reforma del Estatuto.

sidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y Javier Zaragoza, Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, debatiendo sobre si lo deseable es que en el proceso penal siga habiendo un fiscal investigando y un juez instructor garantizando dicha investigación o, si por el contrario, la instrucción penal debe pasar a manos de la Fiscalía.

### Vivienda

Tres importantes expertos en vivienda y urbanismo abordarán uno de los problemas que más preocupa a la sociedad, que no es otro que las dificultades para acceder a una vivienda digna. Victoria Ortega, decana del Colegio de Abogados de Cantabria, moderará un debate donde expertos juristas intentarán poner sobre la mesa soluciones para hacer frente a la carestía de la vivienda.

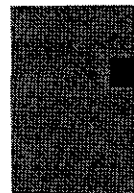
El derecho deportivo, que se va convirtiendo ya en un derecho con autonomía, donde cada vez más abogados desarrollan su labor profesional, será otro de los temas sobre los que se debatirá, ahondando especialmente en el *dopping* y en la violencia en los espectáculos deportivos. El abogado del Estado Tomás González-Cueto, quien moderará el debate, afirma que "el mundo del deporte cada vez está más integrado en el Estado de Derecho y, por tanto, sujeto a normas y procedimientos formales". Además del *dopaje* y violencia, tratarán, entre otros asuntos, la

prohibición de algunas federaciones internacionales de que los deportistas ejerzan su derecho a acudir a los tribunales, del derecho en el ámbito del movimiento olímpico y los contratos de los futbolistas y sus cláusulas de rescisión.

**Los derechos del menor, objeto de discusión en uno de los portales del Congreso**

En cuanto al derecho medioambiental, se discutirá sobre si dicha disciplina tiene entidad suficiente como para ser tratada como especialidad propia dentro del derecho o, si por el contrario, queda integrada dentro de otra rama del derecho. José Manuel Marraco, abogado y miembro de la Asociación para la Justicia Ambiental, Elaw España, moderará el debate.

Miguel Ángel Cabra, director de Relaciones Sociales e Internacionales de la Fundación ONCE, moderará el debate sobre discapacidad, propiedad horizontal y justicia preventiva, donde se dará cabida a cuestiones como la accesibilidad de los discapacitados a los edificios, el empleo dentro de este colectivo desfavorecido y la promoción del sistema arbitral de solución de conflictos en materia de discriminación.



O.J.D.: 55.279 E.G.M.: 276.000

## **Carlos Carnicer, reelegido vicepresidente de la UMPL**

Carlos Carnicer fue ayer reelegido vicepresidente de la Unión Mundial de Profesiones Liberales (UMPL) durante la Asamblea General que se celebra estos días en Rumania. En la misma se dan cita más de una treintena de países. Las profesiones colegiadas españolas mantendrían así su presencia en el núcleo de decisión de una institución que surge en 1987 con el objetivo de constituirse en nudo internacional del conjunto de profesiones liberales y organizaciones interprofesionales.

17/09/2007

**ARAGON.-Más de 1.100 abogados se darán cita en el IX Congreso Nacional de la Abogacía, del 26 al 28 de septiembre, en Zaragoza**

Más de 1.100 abogados se darán cita en el IX Congreso Nacional de la Abogacía, del 26 al 28 de septiembre, en Zaragoza, en el que se van a debatir aspectos relevantes para la profesión y para la sociedad, según han precisado desde el Consejo General de la Abogacía y el Colegio de Abogados de Zaragoza, organizadores de este encuentro. El congreso contará con dos ponencias que versarán sobre "Libertad y Seguridad" y "La Defensa y la Abogacía". También, con varios seminarios sobre discapacidad, menores, vivienda y financiación municipal, justicia y deporte, sostenibilidad, instrucción del proceso penal o el nuevo Estatuto de la Abogacía. En el marco de este congreso se ha organizado la Exposición "Aragón: escenarios de la Justicia", en el Palacio de Sástago de Zaragoza, que se puede visitar hasta el próximo 27 de septiembre. En ella se exhiben por primera vez en Zaragoza dos cuadros de Goya, así como numerosos documentos y obras de arte. La Diputación de Zaragoza patrocina la exposición junto con la Caja Inmaculada. Además, el día 20 se inaugurará la Caravana de los Derechos Humanos, una iniciativa del Consejo General de la Abogacía Española y de los Colegios de Abogados que pretende ser una muestra de la situación de los Derechos Humanos en España y en el mundo y una llamada a la conciencia social de todos los españoles. La caravana estará durante diez días en Zaragoza, abierta a todos los ciudadanos, y continuará su recorrido después por otras ciudades españolas, señalan las mismas fuentes.

Fuente: EUROPA PRESS

## INMIGRACIÓN

# Interior da marcha atrás y no dejará que los escoltas vigilen vuelos de repatriación

El Gobierno deja abierta la puerta a que los agentes «protejan» a los inmigrantes con camisas de fuerza

**El último borrador se** aparece bastante al presentado en julio, aunque muestra algunos aspectos novedosos.

R. L. Vargas

MADRID.- El último borrador sobre las normas de actuación que deben seguir los agentes del Cuerpo Nacional de Policía en la repatriación de inmigrantes confeccionado por el Ministerio del Interior elimina la posibilidad de utilizar escoltas del sector privado en estos viajes. En el nuevo texto, fechado este mes de septiembre, queda eliminada tal posibilidad, que sí constaba en el anterior, presentado en el mes de julio a los sindicatos policiales. Este documento recogía, en su apartado 3.7.3., la participación de escoltas privados en calidad de apoyo y subordinados a las instrucciones que pudieran impartirles los agentes del Cuerpo Nacional de Policía. «Solamente serán los agentes de Policía los que podrán dictar órdenes y criterios de actuación, nunca los escoltas privados», detallaba dicho apartado.

Los policías llevaban tiempo pidiendo que los agentes usaran guantes anticorte

En los traslados a destinos lejanos viajará un grupo de reserva por si surgen problemas

La supresión de la ayuda del sector privado obedece a una de las alegaciones que la Confederación Española de Policía (CEP) hizo al antes citado proyecto del mes de julio. Este sindicato entiende que la actual legislación no faculta a los profesionales del sector privado para realizar tareas de este tipo, como tampoco autoriza la participación en los vuelos de repatriación de agentes de la Guardia Civil o de las diferentes policías autonómicas.

## Muy similar al anterior

El resto del nuevo proyecto de protocolo de repatriaciones es muy similar a su antecesor, aunque cuenta con algunas aportaciones novedosas. En el apartado «Recursos materiales y logística», se incluye la puesta a disposición de los agentes de guantes anticorte, una de las reivindicaciones básicas de los sindicatos policiales



Uno de los inmigrantes llegados ayer a la isla canaria de El Hierro

## Otros 180 «sin papeles» alcanzan Canarias

J. Vázquez

TENERIFE.- Un cayuco con 102 personas a bordo, entre los que había cinco menores, llegó la pasada madrugada al puerto de La Restinga, después de que la embarcación fuera interceptada por Salvamento Marítimo a 58 millas de la isla canaria de El Hierro, según informaron fuentes del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 112).

La barquilla fue remolcada por el buque de Salvamento Marítimo «Salvamar Aldara» hasta el puerto herreño, donde esperaba el personal de Cruz Roja y un médico del centro de Salud de El Pinar. Todos los inmigrantes llegaron en aparente buen estado de

salud, aunque 12 de ellos requirieron asistencia médica, ya que presentaban distintas patologías, aunque no fue necesario su traslado a centros sanitarios.

### 66 más en Tenerife

Mientras, otra barquilla con 66 inmigrantes indocumentados que viajaban en un cayuco fue localizada a 20,8 millas al sur de Tenerife. La patera fue escoltada hasta el puerto por la Salvamar Aphard, de Salvamento Marítimo, y una patrullera de la Guardia Civil.

Los 66 inmigrantes que viajaban a bordo de esta barquilla son todos varones y nueve de ellos previsiblemente son menores de edad, según dijeron a Efe fuentes

de la Delegación del Gobierno en Canarias y de Cruz Roja.

Uno de los inmigrantes tuvo que ser trasladado inmediatamente a un centro hospitalario porque presentaba una luxación de mandíbula, mientras que varios han sido atendidos en el mismo puerto de Los Cristianos porque tenían quemaduras y cortes, dijeron fuentes de Cruz Roja.

Este cayuco fue avistado aproximadamente a las 11:15 horas de la mañana por una embarcación de Salvamento Marítimo que, después de interceptarla en alta mar, la escoltó hasta el puerto de Los Cristianos junto a otra patrullera de la Guardia Civil que se unió a ella en el traslado de los «sin papeles».

para proteger a los agentes de posibles enfermedades que pudieran contagiarse en caso de accidentes o agresiones.

También se ha reformulado otro de los puntos de este apartado. Mientras que en el texto del mes de julio se hablaba de utilizar «cascos de autoprotección para los repatriados violentos que eviten que se lesionen», ahora el departamento dirigido por Alfredo Pérez Rubalcaba sustituye la palabra «cascos» por «prenda o dispositivo de cabeza para la autoprotección de los repatriados que se manifiestan con violencia o de forma perturba-

dora». El resto de material, incluidos los cinturones y las prendas inmovilizadoras homologadas, se mantiene invariable.

En cuanto al número de agentes que serán necesarios para realizar con seguridad las repatriaciones, se mantiene el principio ya apuntado en el borrador de julio de que cada inmigrante expulsado vaya acompañado de un policía, así como la participación de un grupo de reserva para los destinos muy lejanos por si fuera necesaria su intervención.

No obstante, y para garantizar aún mejor la seguridad de estos

vuelos, ahora se ha incluido, a modo de salvaguarda, la posibilidad de que sea el propio comisario general de Seguridad Ciudadana quien incremente, si lo considera oportuno, el número de escoltas de seguridad.

También se ha incluido una nueva cláusula en el apartado de «Fase previa», en la cual se advierte de que si la actitud o el comportamiento de la persona repatriada llega a constituir infracción penal de algún tipo, «se actuará policialmente de conformidad con la legislación penal».

En ese mismo punto se detalla

El nuevo documento elimina la presencia de los escoltas privados en los vuelos de repatriación pero, pese a ser bastante similar a su antecesor, presenta otra serie de novedades:

- Los agentes cuentan con guantes anticorte, que eran una de las reivindicaciones básicas de los sindicatos policiales para proteger a los policías de posibles enfermedades contagiosas en caso de un accidente o de una agresión.

- El «casco de autoprotección» pasa ahora a ser una «prenda o dispositivo para la cabeza» para evitar que se autolesionen todos aquellos repatriados que se manifiestan con violencia o de forma perturbadora durante el trayecto.

- Cada detenido irá acompañado por un agente de Policía, mientras que para aquellos destinos que se consideren lejanos se requerirá la participación de un grupo de reserva por si fuese necesaria su intervención por algún tipo de altercado.

«Cualquier motivo perturbador no constituirá causa para suspender la operación»

Los sindicatos y la dirección del Cuerpo estudiarán el borrador en los próximos días

que cualquier comportamiento «perturbador» no constituirá «motivo para suspender la operación de expulsión». Fuentes jurídicas han advertido de que este precepto choca con la doctrina de la Unión Europea, contraria a la expulsión «a cualquier precio» de los inmigrantes sin papeles.

## Dudas

En este sentido, la Decisión del Consejo de la Unión Europea del 29 de abril de 2004 establece que «en caso de duda, la operación de expulsión, incluido el empleo de las medidas legales coercitivas a causa de la resistencia y la peligrosidad del propio repatriado, se suspenderá con arreglo al principio de ninguna expulsión a cualquier precio».

El borrador será estudiado en los próximos días en una reunión que celebrarán los sindicatos policiales y la dirección del Cuerpo Nacional de Policía.

L. Ordóñez  
lordonez@neh-ocio.com

La All China Lawyers Association, el equivalente en el gigante asiático a nuestro Consejo General de la Abogacía, está en España con el objetivo de conocer mejor nuestro país, alcanzar un mayor entendimiento mutuo y tender puentes de colaboración en el marco de los crecientes intercambios económicos y comerciales hispano-chinos.

Garrigues está haciendo de anfitrión en esta visita con escalas de trabajo en las dos principales ciudades del país, Madrid y Barcelona. Para ello, el despacho de abogados ha organizado un intenso programa de trabajo para la dele-

## El bufete Garrigues tiende puentes entre la abogacía china y española

gación china que comprende sesiones explicativas sobre el funcionamiento del sistema jurídico español así como visitas a las altas instituciones.

Una relación la del país asiático y el bufete español que se comprende por el énfasis que el presidente de la firma, Antonio Garrigues, ha puesto siempre en la importancia que tiene China en la transformación que experimenta la región asiática y que determinará de forma decisiva el futuro de la economía mundial y de todos sus secto-

res productivos. Una relación creciente pero aún muy escasa la de España con este país.

### Garrigues en China

Garrigues, además, ha sido el primero de los grandes bufetes españoles en contar con oficina propia en China. Se instaló en Shangai en septiembre de 2005 para asesorar a empresas españolas con intereses en el país asiático, así como a compañías multinacionales y clientes con negocio en Europa y América Latina.

—  
La All China  
Lawyers Association  
quiere conocer de  
cerca el sistema  
jurídico español.

El despacho de abogados presidido por Antonio Garrigues es asimismo patrocinador del Año de España en China y participa activamente

en muchas de sus actividades. De hecho, como afirma el bufete en nota de prensa, la firma mantiene relación permanente con el embajador especial de España para este evento y el hecho ya resaltado de que cuenta con presencia propia en China les permite apoyar constantemente muchas de las actividades realizadas en el país asiático.

Asimismo, Antonio Garrigues es el presidente del comité legal del Foro Hispano-Chino y el despacho ha firmado varios convenios

de colaboración con la China Law Society.

Circunstancias estas que hacen que el bufete español sea el más indicado para acoger a esta comitiva de expertos juristas de aquel país.

Entre otras cosas, un equipo de abogados ha explicado a sus colegas chinos cómo funciona el sistema de aprobación de las leyes, con posterior visita al Congreso de los Diputados; cómo se procede la aplicación de las leyes (visita al Tribunal Supremo y al Tribunal Constitucional) y los fundamentos del ejercicio de la profesión de la abogacía en España (visita al Consejo General de la Abogacía y el Consejo General del Notariado).

## Los partidos se culpan mientras el mundo judicial clama por la renovación del gobierno de los jueces

**Zapatero achaca al PP un "plantón sistemático" y Rajoy le acusa de cambiar las "reglas del juego" con los nacionalistas**

**La protesta de Jueces para la Democracia quedó descafeinada, aunque no asistieron una quincena de magistrados del Supremo**

**El fiscal del Estado propone reformar la Audiencia Nacional y dice que seguirá en su cargo mientras se lo permitan**

JULIO M. LÁZARO, Madrid  
Las disensiones en torno a la renovación del Consejo General del Poder Judicial acapararon ayer la ceremonia de apertura de Tribunales presidida por el Rey, en la que los partidos volvieron a culparse de la situación de bloqueo que afecta al organismo.

El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero achacó al PP haber dado un "plantón sistemático" a la renovación del Consejo, al ser preguntado por la decisión de magistrados progresistas de no asistir al acto de apertura. El presidente recordó que cuando era líder de la oposición facilitó un acuerdo para formar el actual Consejo que se correspondía con la mayoría política que en ese momento había en el Parlamento. Por su parte, el líder de la oposición, Mariano Rajoy, acusó a los socialistas de haber cambiado las reglas del juego con ayuda de los nacionalistas.

La expectación se centró ayer en torno a la anunciada protesta de Jueces para la Democracia de no asistir al acto, que quedó tanto descafeinada por la presencia de afiliados a esa asociación con cargos de representación institucional, entre ellos vocales del Poder Judicial y presidentes de tres tribunales superiores, así como magistrados progresistas del Supremo.

El representante oficial de la asociación, Jaime Tapia, no asistió, como tampoco lo hicieron una quincena de magistrados del Supremo del sector progresista, aunque distintas fuentes ofrecieron versiones dispares sobre si se trataba de un plante al presidente Hernando o los ausentes no habían podido asistir. También estuvieron presentes representantes de los partidos con representación parlamentaria, excepto IU y ERC. En contra de lo previsto inicialmente, asistieron el portavoz del PSOE, Diego López Garrido, y los cargos parlamentarios de Justicia socialistas. El secretario general del PP, Ángel Acebes, arremetió contra el PSOE por su "amago de boicot" que según él "han tenido que rectificar".

La polémica en torno a la renovación del Consejo no pasó desapercibida al presidente del Consejo, Francisco Hernando, quien reclamó el necesario acuerdo parlamentario que permita renovar el organismo. "Mientras ese acuerdo llega, quiero dejar constancia de que ese Consejo seguirá desempeñando en plenitud y plena normalidad de ejercicio las competencias que tiene legalmente atribuidas", afirmó. El Consejo, no obstante, atraviesa un periodo de interinidad en el que se aplazan proyectos de actuación y tiene pendientes de cubrir siete vacantes en el Tribunal Supremo y las presidencias de los tribunales superiores de Justicia de Madrid y Galicia.

El presidente del Supremo abrió el Año Judicial por sexto año consecutivo con un discurso dedicado a los "nuevos dere-



El presidente del Consejo del Poder Judicial, Francisco Hernando (izquierda), charla con el ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo. / CRISTOBAL, MANUEL



chos" o "derechos de última generación", en el que varios magistrados apreciaron una subrepticia postulación de Hernando al Tribunal Constitucional, donde ahora se encuentran sus dos predecesores en el cargo. Entre dichos derechos citó el "derecho al medio ambiente", el derecho "a una buena administración", a la "autodeterminación informativa e informática", al "consentimiento informado en el ámbito sanitario y al testamento vital" y "el derecho a vivir con dignidad el proceso de la propia muerte".

En otro momento destacó el incremento experimentado por la litigiosidad judicial en 2006, año en el que se incoaron 8.043.809 procedimientos, 315.110 más que el año anterior.

Por su parte, el fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, aseguró durante su discurso de apertura que la Fiscalía de la Audiencia Nacional batió en 2006 "todas sus mareas de actividad" en la persecución de los crímenes de ETA. Insistió en que durante ese año, y a pesar del "alto el fuego" declarado por la

### El PSOE obliga a su portavoz a asistir al acto

EL PAIS, Madrid  
El portavoz del PSOE en el Congreso, Diego López Garrido, hizo acto de presencia en el Tribunal Supremo después de haber anunciado a este periódico en la tarde del viernes, y confirmarlo en la tarde del domingo, que no iba a acudir a la apertura del año judicial por tener que asistir a una reunión de la ejecutiva de su partido.

Sin embargo, López Garrido acudió ayer al Salón de Plenos del Supremo con el acto ya empezado. A la salida comentó que la Ejecutiva se había suspendido por la visita del presidente de Brasil, Luis Inazio Lula da Silva, y que eso le había permitido estar en el Supremo. El portavoz socialista puntualizó que nunca

se habló sobre un posible "plante" y que el PSOE "siempre ha acudido al acto de apertura porque está con las instituciones y las respeta".

Fuentes del PSOE confirmaron que ayer, tras una "reflexión conjunta" del núcleo duro de este partido, reunido como cada lunes, se decidió que López Garrido fuera al acto. El portavoz negó que es falso que desde la cúpula del PSOE, a la que él pertenece, le ordenasen ir a la apertura del año judicial. "Es falso que nadie del partido me hiciera ninguna indicación sobre un supuesto boicot". Por otra parte, continúa, "yo estuve en la reunión de maitines del núcleo duro y allí no se habló nada del asunto, ni se me ordenó nada".

banda terrorista, se celebraron 80 juicios en los que fueron condenados 115 activistas. También se formuló acusación contra 64 yihadistas, en su mayor parte por actividades preparatorias de atentados. Conde-Pumpido destacó que, tras hacerse celebrado el juicio del 11-M, "los españoles podemos sentirnos orgullosos de un sistema judicial que ha logrado cumplir ese objetivo".

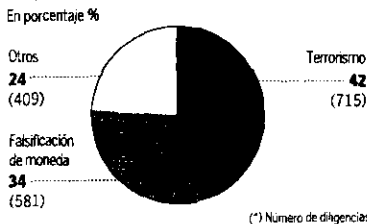
El fiscal del Estado propuso una reforma de la Audiencia Nacional para la especialización funcional interna de sus Salas, que

ahora abarcan competencias tan distintas como terrorismo, narcotráfico y grandes delitos económicos. El fiscal del Estado destacó el "retroceso notable" del número de causas por delitos violentos (asesinatos, homicidios, lesiones, etcétera). Al término del acto, Conde-Pumpido manifestó que no tiene "ninguna intención" de dimitir de su cargo como había sugerido algún medio informativo y seguirá en el mismo mientras se lo permitan, y menos ahora que se está tramitando el Estatuto del Ministerio Fiscal.



## AUDIENCIA NACIONAL

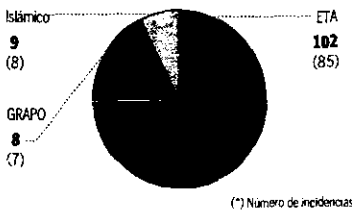
### Delitos previstos por delito



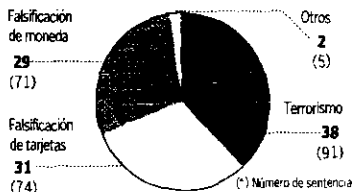
### Delitos juzgados por delito



### Tipos de delitos



### Tipos de sentencias por delito



### El terrorismo en cifras

Atentados terroristas perpetrados	18
Víctimas mortales	2
Detenciones	
En España	20
En Francia	26
Acciones de terrorismo callejero	145
Detenciones por terrorismo callejero	15
Actuación procesal	
Acusaciones formuladas	102
Personas acusadas	227
Juicios celebrados	89
Personas enjuiciadas	200
Sentencias dictadas	79
Personas sentenciadas	145
Condenados	115
Absueltos	30

# La «kale borroka» aumentó un cien por cien en 2006, aunque sólo hubo 15 detenciones

Además de a Henri Parot, la **acumulación de condenas se aplicó a otros trece terroristas** que el pasado año estuvieron a punto de ser excarcelados

**N. VILLANUEVA/N. COLLI**  
MADRID. El número de atentados cometidos por ETA el pasado año (18) fue inversamente proporcional al incremento del terrorismo callejero, que en 2006 aumentó un 100 por cien. Pese a que se registraron un total de 145 acciones consistentes en incendios, explosión de artefactos o lanzamientos de «cócteles molotov», sólo quince proetarras fueron detenidos por estos hechos.

Diecisiete de esos 18 atentados perpetrados por ETA se concentraron entre los meses de enero y marzo (inicio del alto el fuego), no causaron víctimas mortales y sí cuantiosos daños materiales. La última acción criminal fue la cometida el 30 de diciembre en la T-4 del aeropuerto de Barajas y en ella perdieron la vida los ciudadanos ecuatorianos Diego Armando Estacio y Carlos Alonso Palate.

Ese mismo año, el número de detenciones de personas vinculadas a ETA fue de 46, de las cuales 20 fueron arrestadas en España y 26 en Francia. Una parte importante de esas capturas (11) tuvo lugar con motivo de la operación que se llevó a cabo contra la red de extorsión de ETA, sumario que se conoció como el del «chivatazo».

La Fiscalía de la Audiencia Nacional formuló durante el pasado año 102 escritos de acusación contra 227 individuos de las distintas tramas etarras, incluidos los miembros de la propia organización terrorista. Esta cifra supera ampliamente los datos de la anterior «regua» de ETA (1999), durante la que se formularon 37 escritos de acusación contra 118 personas. En términos comparativos, en 2006 se triplicaron las acusaciones por parte del Ministerio Público (un incremento aproximado de un 175 por ciento) y se duplicó el número de acusados (un 93 por ciento frente al año 1999). Estos datos se desprenden de la Memoria de la Fiscalía General del Estado relativa a 2006, presentada ayer durante el solemne acto de apertura del curso judicial.

Respecto a 2005 también se produjo un importante incremento en los escritos de acusación de la Fiscalía de la Audiencia Nacional en materia de terrorismo. Aquel año se presentaron 39 frente a los 102 ya citados de 2006, donde apenas un centenar de personas pasaron de la condición de imputados a la de acusados.

Contra los 227 miembros de las tramas etarras se celebraron un total de 89 juicios, el más



Conde-Pumpido ERNESTO AGUDO

importante —por el número de procesados—, el de Ekin, con una cuarta parte de esos más de dos centenares de acusados en el banquillo. En ese mismo periodo de tiempo se dictaron 79 sentencias —frente a las 50 de 2005— contra 145 individuos, de los que 115 fueron condenados y 30 absueltos. Entre esas condenas las más llamativas son las veinte impuestas al etarra Juan Carlos Iglesias Chouzas «Gadafi» (suman más de 1.200 años de cárcel), ocho a Francisco Javier García Gaztelu «Txapote», cinco a Asier Arzálluz, tres a Gregorio Vicario Setién y dos a Belén González Peñalba.

Otro de los datos que refleja la memoria es que 36 condenados por delitos de terrorismo terminaron de cumplir condena el pasado año. A ninguno de

### Más de 300 islamistas detenidos desde el 11-M

MADRID. Desde los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid y hasta diciembre de 2006 las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado habían detenido a 325 personas relacionadas con el terrorismo islamista. De ellas, 56 fueron arrestadas el pasado año, 131 en 2005 y 138 en 2004. La mayor parte de los detenidos lo fueron por actividades de captación, reclutamiento y envío de «muyahidines» para combatir en la guerra de Irak. Por otra parte, y según se desprende de la Memoria de la Fiscalía General del Estado, la cifra total de presos (preventivos o ya condenados por sentencia) vinculados con el terrorismo internacional en las cárceles españolas ascendía en julio de 2007 a 142. El pasado año la Fiscalía presentó ocho escritos de acusación contra 64 individuos islamistas, de los cuales casi la mitad han sido juzgados este año por los atentados de Madrid. La Audiencia Nacional dictó en 2006 tres sentencias relacionadas con este tipo de terrorismo; una de ellas condenó a dos personas por colaboración con organización terrorista en relación con el atentado perpetrado en abril de 2002 contra la sinagoga de la isla de Djerba (Túnez).

ellos se les pudo aplicar la llamada «doctrina Parot» al no tener condenas derivadas del Código Penal de 1973. Si se tuvo en cuenta esta doctrina (que consiste en la aplicación de las reclusiones previstas en la anterior legislación sobre cada una de las penas impuestas y no sobre el total de ellas) a trece individuos, de ellos once etarras, como Domingo Troitiño (autor del atentado de Hipercor), José Antonio López Ruiz «Kubati» (asesino de Dolores González «Yoyes»), Pedro José Echeverría Lete o Koldo Hermosa Urra. También se evitó la excarcelación de dos miembros del Grapo.

**Sin redenciones extraordinarias**  
Además, ningún condenado por terrorismo se benefició en 2006 de redenciones extraordinarias, que se cortaron de raíz. Sólo un preso etarra (Luis Pérez Fuertes) pudo beneficiarse de su excarcelación por la aplicación del artículo 92 del Código Penal (enfermedad grave) tras haber cumplido las tres cuartas partes de su condena.

Por último, Francia entregó temporalmente a España a siete miembros de la banda terrorista. Se trata de Balbino Sanz Olarra, Julián Achurra Eguro-la, Jon Bienzobas, Juan Antonio Ojarrá Guridi, Gregorio Vicario Setién, Urziz Murueta Gondra y Josu Ordóñez Fernández. Además, han sido extraditados otros 16 etarras: seis de ellos desde Méjico, nueve desde Francia y uno del Reino Unido. Entre los citados está el dirigente etarra José Javier Arizcuren «Kantauri».

## La violencia de género es «mucho mayor» entre inmigrantes, dicen los fiscales

S. E.

MADRID. Los fiscales advierten de que la violencia de género es «proporcionalmente mucho mayor» entre la población inmigrante que entre la española y señalan la necesidad de poner en marcha «medidas específicas», según consta en la Memoria de la Fiscalía General del Estado.

El informe dedica un capítulo a la problemática de las víctimas extranjeras. Según los fiscales, el incremento de extranjeros plantea a las autoridades la necesidad de enfrentarse a una población numerosa y diversa que «contempla de forma arcaica el papel de la mujer en la sociedad actual».

A su juicio, ello trae como consecuencia la abundancia de comportamientos violentos, degradantes o vejatorios en las relaciones familiares. Así, teniendo en cuenta que la población inmigrante representa un porcentaje minoritario en relación a la población general, este tipo de delitos son proporcionalmente más abundantes.

Entre otros testimonios, la Fiscalía de Segovia explica como en 2006, el 60 por ciento de los sujetos activos y pasivos de dichos delitos fueron ciudadanos extranjeros, principalmente búlgaros, seguido de los marroquíes y los latinoamericanos. También se registra un aumento en las denuncias formuladas por extranjera contra español, mientras que en el caso contrario, las denuncias de españolas contra extranjeros «es prácticamente inexistentes».

### «Absoluta dependencia»

Otro problema que señala el informe es la «barrera idiomática» y a veces «insuficiente formación» de algunos traductores, que asisten a las víctimas en el juzgado pero no en la comisaría. Según los fiscales, el problema reviste «especiales dificultades» en el caso de las mujeres búlgaras (a veces con los condicionantes culturales de las gitanas o musulmanes) y de las magrebíes, que aunque denuncien las agresiones en un primer momento, «es muy difícil que sostengan la denuncia formulada por la falta de apoyo sociofamiliar» y «la absoluta dependencia económica y psicológica del varón».

En la misma línea, la Fiscalía de Canarias menciona los problemas que padecen estas mujeres, ya que al temor a su agresor se le unen las creencias religiosas, sus tradiciones, cultura o su propia

## La delincuencia mantiene la tendencia al alza desde que gobierna Zapatero

Creció un 4,12 por ciento en 2006 —  
También aumenta el número de muertes en el ámbito familiar, y la pornografía infantil se dispara un 50 por ciento

M. V. / M. C.

MADRID. En 2006 se consolidó la tendencia alcista de los índices de criminalidad en España, con un incremento de un 4,12 por ciento de los procedimientos incoados por delitos o faltas, que se situó en 4.395.244, 174.043 más que el año anterior, en el que la seguridad ciudadana había alcanzado su peor momento desde 2002.

Sin embargo, y pese a este incremento de la criminalidad en su conjunto, la lectura más positiva de estas cifras, dadas a conocer ayer por el fiscal general del Estado durante su intervención en el acto de Apertura del Año Judicial, es la disminución de los delitos contra la vida e integridad de las personas, que han experimentado un descenso de un siete por ciento. De esta forma, y según se destaca en la Memoria de la Fiscalía, no sólo se ha reducido el número de asesinatos y homicidios (que, a su vez han crecido en el ámbito familiar), sino también los delitos de lesiones. Además, los robos violentos han disminuido un 12 por ciento respecto al año anterior. Aún así, robos y hurtos (sin intimidación) acapararon también en 2006 unos de los índices más altos de criminalidad, representando un porcentaje de un 39,5 por ciento del total de procedimientos abiertos.

### Delitos contra el patrimonio

Al igual que anteriores periodos anuales, el porcentaje más elevado de nuevos procedimientos corresponde a los que tuvieron por objeto la investigación de delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, que constituye-

Los robos con violencia disminuyeron un 12 por ciento durante el pasado año

Los índices de criminalidad se incrementaron en 37 provincias y descendieron en 13

ron en 2006 aproximadamente el 50 por ciento del total de incoaciones.

Las diligencias previas iniciadas para la investigación de delitos contra la vida e integridad física supusieron el pasado año un 18,4 por ciento del total de procedimientos iniciados. En su mayoría, señala la Memoria, tuvieron por objeto la investigación de conductas ilícitas con resultado de lesiones.

Aún así las diligencias incoadas por delitos de lesiones (810.424) disminuyeron un 7,5 por ciento respecto al año 2005, aunque esta cifra tiene que ser matizada, dado que no incluye el gran número de procedimientos que se tramitaron por la vía de juicio rápido. La violencia en el ámbito familiar, por su parte, dio lugar a la incoación de 124.244 procedimientos por delito y 3.888 por falta.

El número de diligencias previas abiertas para investigar delitos de robo cometidos con violencia e intimidación fue de 76.997, lo que supone un 3,81 por ciento de delitos contra el patrimonio y un descenso en un 12 por ciento respecto al año anterior. Son especialmente significativas las cifras de Fiscalías como la de Alicante, Barcelona, Valencia y Madrid, ciudad en la que el número de diligencias incoadas por delitos violentos contra la propiedad asciende a 29.063, 440 menos que en el año precedente, en 2005, en el que sumaron 29.503.

### Delitos contra la libertad sexual

Los delitos contra la libertad sexual generaron el pasado año un total de 9.907 diligencias previas, lo que representa un 0,23 por ciento del volumen total de incoaciones en 2006. De ellos, destacan especialmente los procedimientos abiertos por agresión o abuso sexual, que ascienden a 8.053, es decir, más del 80 por ciento del total de las diligencias previas abiertas por este tipo de delito. Los procedimientos iniciados por acoso sexual suman 400 y los de pornografía infantil 294, superando en un 48,48 por ciento los 198 del ejercicio anterior.

En líneas generales, las diligencias previas abiertas en 2006 aumentaron en 37 provin-

### DILIGENCIAS PREVIAS

Por provincias

Provincias	2006	(%) Var. 2005
Álava	16.382	1,37
Albacete	22.969	-14,98
Alicante	228.587	9,35
Almería	80.412	6,97
Asturias	65.861	4,95
Ávila	9.599	-11,33
Badajoz	57.853	18,12
Barcelona	412.312	1,74
Burgos	22.805	5,75
Cáceres	26.548	2,75
Cádiz	103.282	4,71
Cantabria	39.886	5,74
Castellón	55.599	5,63
Ciudad Real	36.784	2,48
Córdoba	79.307	-1,53
Cuenca	14.420	3,44
Gerona	48.327	-1,58
Granada	129.587	-2,90
Guadalajara	16.088	21,17
Guipúzcoa	34.830	9,43
Huelva	49.210	2,63
Huesca	12.116	4,93
Islas Baleares	116.111	0,96
Jaén	42.068	9,32
La Coruña	91.582	32,68
La Rioja	13.127	-3,69
Las Palmas	112.482	7,67
León	33.953	12,43
Lérida	25.595	13,57
Lugo	17.267	9,44
Madrid	695.602	2,96
Málaga	273.001	-0,79
Murcia	130.909	7,45
Navarra	48.101	3,34
Orense	23.472	-12,20
Palencia	10.441	-10,76
Pontevedra	84.343	-3,24
Salamanca	27.809	9,47
S. C. Tenerife	95.442	2,44
Segovia	8.821	3,91
Sevilla	243.631	4,05
Soria	4.333	16,98
Tarragona	86.063	-0,24
Teruel	6.713	-7,16
Toledo	38.933	21,29
Valencia	285.916	2,13
Valladolid	37.350	4,75
Vizcaya	68.094	-3,87
Zamora	9.420	-3,38
Zaragoza	63.355	9,67
TOTAL	4.395.244	4,12

cias, mientras que en otras 13 se produjo un descenso en el número de incoaciones. Son especialmente llamativos los porcentajes alcistas registrados en La Coruña, Toledo y Guadalajara, superiores al 20 por ciento. La otra cara de la moneda fue el descenso de la criminalidad en Albacete, Ávila y Palencia, con disminuciones por encima del 10 por ciento respecto a 2005 en el número de diligencias previas.

### Juicios rápidos

Las cifras correspondientes al número de juicios rápidos reflejan diferencias de mayor entidad en los distintos territorios, posiblemente, señala la Fiscalía, «por la todavía reciente implantación de este procedimiento y por las dificultades que en la práctica genera la consolidación de un sistema que exige especial agilidad en la elaboración de atestados por parte de los cuerpos policiales y un alto nivel de eficacia en el Ministerio Fiscal y los órganos judiciales, junto con una adecuada coordinación entre todos ellos».

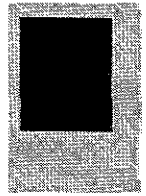
El volumen más elevado en cifras absolutas de juicios rápidos incoados en 2006 corresponde a los órganos judiciales del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con 14.840 procedimientos de este tipo, seguidos de los de Barcelona, que dieron lugar a 14.210 incoaciones.

Los juicios rápidos constituyeron el pasado año un 3,15 por ciento del total de procedimientos abiertos por delito en todo el territorio nacional. Sin embargo, este dato comparativo varía al examinar en detalle los resultados de las distintas Fiscalías territoriales. El porcentaje más elevado de juicios rápidos iniciados en referencia al total de procedimientos abiertos en el año lo refleja La Rioja, que alcanza un 10,29 por ciento, y el más bajo Palencia, con un 0,76 por ciento.

### Diligencias de investigación

Finalmente el número de acusaciones presentadas ante los órganos judiciales por parte del Ministerio Fiscal ascendió en 2006 a 204.379. A ellas se añaden las 303 formuladas ante la Audiencia Nacional. En diligencias urgentes la cifra es de 85.143, un 61 por ciento del total de juicios rápidos incoados.

Por último, las diligencias de investigación del Ministerio Fiscal concluyeron en casi un 50 por ciento de los supuestos con la presentación de denuncia o querrela ante la auto-



## Los jueces autorizan la excarcelación inmediata del 'violador del Vall d'Hebron'

La Audiencia afirma que no ponerlo en libertad, como pedía el fiscal, sería inconstitucional

PERE RÍOS, Barcelona. Ha cumplido y ha de quedar en libertad. Así opina la Audiencia de Barcelona, que ayer autorizó la excarcelación para el próximo sábado del llamado violador del

Vall d'Hebron. El fiscal había solicitado que siguiese entre rejas porque los equipos de tratamiento de la cárcel aseguran que puede reincidir, pero el tribunal entiende que eso sería inconstitucional. Los

jueces también rechazan de plano tratar al violador como a un terrorista y aplicarle la llamada *doctrina Parot* del Tribunal Supremo para que pase 30 años en la cárcel, el máximo legal previsto en España.

José Rodríguez Salvador tiene 48 años y ha pasado más de 16 en la cárcel sin salir ni un día. Fue detenido en 1987, por violación pero al cabo de tres años se le concedió un permiso y cometió una larga ristra de delitos: 17 violaciones, entre consumadas e intentadas, tres agresiones sexuales y nueve raptos. Fue condenado a penas que sumaban 311 años y ocho meses.

Con el Código Penal de 1995 se le refundieron las condenas y se estableció que quedaría en libertad el 22 de septiembre de 2007. La decisión fue adoptada en 1999 por la Sección Quinta de la Audiencia de Barcelona y no fue recurrida por el fiscal. Es el mismo tribunal que ahora deniega alargar la estancia en la cárcel.

La Audiencia de Barcelona recuerda que en la firmeza de esa liquidación de las penas radica la diferencia entre el caso de Rodríguez Salvador del etarra Henri Parot, condenado por el Tribunal Supremo a 30 años de cárcel de cumplimiento efectivo. En el caso del terrorista se trataba de un expediente "vivo" de acumulación de condenas y fue durante esa tramitación cuando se fijó la fecha de su excarcelación.

Con el violador del Vall d'Hebron, existe una situación "definitivamente consolidada", dice la Audiencia de Barcelona. "Y desde luego tampoco parece razonable que un penado no sepa con certeza el límite de cumplimiento máximo efectivo de su pena", añaden, "pues en ese caso no tendrá garantizados derechos fundamentales". Por eso, el tribunal concluye que invocar el caso Pa-



El violador del Vall d'Hebron, al entrar en la sala de la Audiencia de Barcelona en 1986. / TEJEDERAS

rot sólo es "un mero instrumento sacado de contexto" por parte del fiscal.

El recurso ahora rechazado también invocaba el informe del psicólogo del programa de control de agresores sexuales en el que se dice que del perfil psicológico de Rodríguez Salvador se desprende que existe un riesgo muy alto de reincidencia. La Audiencia de Barcelona también rechaza ese argumento y recuerda que en España no existe ninguna previsión legal que permita alargar la condena a un preso por

ese motivo y que, en esas condiciones, la justicia no puede "salvar lo que es una laguna legal o incluso una voluntad del legislador de no regular sobre la materia" por su difícil encaje constitucional.

José Angel Plaza, el abogado del violador, aseguró ayer que "en contra de lo que dice la Generalitat, a mi cliente nunca se le ofreció tratamiento. Todo el mundo se desentendió de él". Sin embargo, el departamento de Justicia de la Generalitat lo niega.

La excarcelación de Rodrí-

guez Salvador ha desempolvado el debate sobre qué hacer con los violadores no rehabilitados que abandonan la prisión. Una comisión de 14 expertos de todos los ámbitos creada por la Generalitat y la fiscalía de Barcelona elaborará un informe con propuestas policiales, penitenciarias y médicas. La comisión, presidida por el ex fiscal José María Mena, se reunió por primera vez la semana pasada y rechazó la alternativa de la castración química propuesta este verano por el presidente francés Nicolás Sarkozy.